

CUENTA PÚBLICA 2016

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INTRODUCCIÓN

El derecho de acceso a la información tiene gran importancia en el Estado mexicano, ya que garantiza una gestión pública transparente, sujeta a la supervisión de la sociedad mediante la apertura de los asuntos de dominio público. Por medio del ejercicio de este derecho, la población puede evaluar, supervisar y conocer las acciones de las instituciones públicas con el objetivo de fortalecer la rendición de cuentas en nuestro país.

Por su parte, la protección de datos personales es el derecho que tiene toda persona a conocer y decidir quién, cómo y de qué manera recaban, utilizan y comparten su información personal. Este derecho humano está a su vez compuesto por las prerrogativas de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO). La protección integral de los derechos enunciados cobra especial relevancia en la sociedad actual, en donde múltiples situaciones cotidianas obligan a los individuos a proporcionar sus datos personales a diversas personas, empresas e instituciones públicas y cuyo debido tratamiento y custodia no estaban, hasta años recientes, garantizados.

La protección de datos personales en el sector privado se encuentra regulada en la LFPDPPP, la cual contempla una serie de reglas, requisitos, condiciones y obligaciones mínimas para garantizar un adecuado manejo de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien funciones estatutarias, utilicen datos personales.

Derivado de las reformas normativas, el ordenamiento que regula el derecho de acceso a la información es la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016. Entre las innovaciones de la LFTAIP destaca la ampliación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el ámbito federal respecto a las establecidas en la Ley General; el establecimiento de obligaciones de transparencia específicas para los sujetos obligados; el desarrollo de mecanismos para la verificación de las obligaciones de transparencia a cargo del Instituto, la adecuación de los plazos en que los sujetos obligados deben dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, así como aquellos en los que el INAI deberá resolver los medios de impugnación. Además, se establece un capítulo para el Gobierno Abierto y la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de la información con la que los sujetos obligados federales den cumplimiento a una resolución del Instituto.

Adicionalmente, la LFTAIP faculta al INAI para verificar de oficio el cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados federales y permite a los particulares presentar denuncias ante el Instituto por incumplimiento o por falta de actualización de las obligaciones de transparencia, dotando al INAI de medios legales para resolver dichas denuncias.

Además, se regulan las atribuciones otorgadas al INAI para imponer medidas de apremio a los sujetos obligados para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones, así como para imponer sanciones a infractores que no cuenten con el carácter de servidores públicos ni sean partidos políticos.

En el marco del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), se establece la obligación de coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia y acceso a la información; sienta las bases para la emisión de normatividad que regule la coordinación efectiva de las instancias que integran el

SNT. Se contempla el desarrollo, implementación y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (PROTAI), el cual deberá trazar las políticas integrales, sistémicas, continuas y evaluables que guiarán a los actores nacionales en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General.

Relacionada con los derechos de acceso a la información y protección de datos personales se encuentra la gestión documental, elemento clave en la construcción de un gobierno democrático y transparente. Éste encuentra fundamento en el artículo 6º, apartado A, fracción V de la CPEUM, el cual ordena a los sujetos obligados a preservar sus documentos en archivos administrativos organizados, con el objeto de que puedan ser consultados por la sociedad y se conserven como fuentes históricas del desarrollo del país.

Es importante señalar que de acuerdo con el artículo segundo transitorio de la LFTAIP se abroga la LFTAIPG, salvo las disposiciones previstas en materia de gestión documental hasta en tanto se emita una Ley General en la materia. Al respecto conviene subrayar que actualmente se discute en el Senado de la República una propuesta de Ley General de Archivos que apunta a la conformación de un cimiento normativo armónico que fortalezca, entre otras cosas, la relación simbiótica entre la gestión documental y los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Durante 2016 las principales actividades realizadas por el INAI se pueden agrupar en las siguientes vertientes:

1) Labor jurisdiccional del Pleno del Instituto: Se resolvieron un total de 9,030 recursos de revisión interpuestos por los particulares ante el INAI, equivalentes al 3.7% de las solicitudes de acceso a la información ingresadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Se resolvieron 43 recursos de inconformidad interpuestos por particulares en contra de resoluciones de organismos garantes de diversas Entidades Federativas. Hubo una disminución de asuntos en los que los sujetos obligados negaron la información al particular por considerarse como reservada o confidencial y cuya respuesta fue revocada por el Pleno del INAI, al pasar de 32.2% en 2015 a 11.5% en 2016. Del total de solicitudes de acceso y corrección de datos, el INAI resolvió 1,134 recursos de revisión. Se emitieron 12 resoluciones, 9 en los que se reconocieron certificados en protección de datos personales y 3 en los que se negó la validación de esquemas de autorregulación. Se elaboraron 13,121 avisos de privacidad a través de la herramienta del Generador de Avisos de Privacidad ubicada en la página del INAI. El INAI verificó el cumplimiento de 3,807 resoluciones con instrucción, emitidas por el Pleno de este organismo garante, cuyo plazo de seguimiento venció en el periodo que se reporta. De éstas, se cumplieron 3,768, lo que representa un índice de cumplimiento del 99%.

2) Acceso a la información: En materia de acceso a la información pública, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se ingresaron 196,254 solicitudes, de las cuales se dio respuesta a 89.3%. El tiempo promedio en responder una solicitud fue de 13.1 días hábiles, periodo por debajo del límite establecido por la normatividad de 20 días hábiles. Además, se registraron 34,490,037 consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT). También, en los 4 Campus dirigidos a servidores públicos e integrantes de sujetos obligados, durante 2016 tuvo una alta participación, ya que se capacitaron a 137,983 servidores públicos y personas de los sujetos obligados, obteniendo un índice de eficiencia terminal promedio del 98%.

3) Datos personales: Con relación a la protección de datos personales, en el periodo de enero a diciembre de 2016 se recibieron 41,913 solicitudes de acceso y corrección de datos personales. Lo anterior representó un incremento de 26.8%, respecto al periodo de enero a diciembre de 2015, en que fueron presentadas 33,053 solicitudes de acceso y corrección de datos personales a los Sujetos Obligados del Orden Federal. Cabe destacar que los tiempos promedio de respuesta para las solicitudes de acceso y corrección de datos personales por parte de las dependencias y entidades de la APF, fueron de 6.1 y 13.4 días hábiles, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2016

Se iniciaron 286 procedimientos de investigación, derivados de las 444 denuncias presentadas por la ciudadanía con motivo de presuntas violaciones a la LFPDPPP y a la LFTAIPG. Del total de denuncias recibidas, 311 fueron a través del sistema IFAI-PRODATOS y 133 por escrito, representando el 67% y 30%, respectivamente. En el procedimiento de verificación, se concluyeron 82 procedimientos, 221.6% más respecto a los concluidos en el mismo periodo anterior. En materia de capacitación, en el Campus Iniciativa Privada, se registraron 3 mil 628 personas en alguno de los cursos disponibles y concluyeron un total de 2 mil 385 personas, alcanzando una eficiencia terminal de 66%, lo que representa un incremento de 2% con relación al año anterior.

4) Gobierno Abierto: Durante 2016, el INAI incentivó ejercicios locales de gobierno abierto en 23 entidades federativas mediante el proyecto denominado “Gobierno Abierto: Cocreación desde lo local”. Como resultado de estos ejercicios, se instalaron 13 Secretariados Técnicos Locales de Gobierno Abierto en los estados de Baja California, Campeche, Coahuila, Durango, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, asimismo, se publicaron Planes de Acción Locales de Gobierno Abierto en ocho estados.

También tuvo lugar la construcción y levantamiento de la Métrica de Gobierno Abierto, la cual permitirá evaluar el avance en la aplicación de los principios del gobierno abierto a nivel nacional y si las acciones emprendidas resultan efectivas para incorporar al quehacer público, principios y prácticas de transparencia y participación ciudadana que permitan modificar el modo en que el gobierno se relaciona con la ciudadanía.

5) Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: El 5 de mayo de 2016 entró en operaciones la PNT, una herramienta que permite el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en el país, su implementación ha sido un gran reto dentro del SNT. La Plataforma está conformada por cuatro sistemas: 1) el de solicitudes de acceso a la información; 2) el de gestión de medios de impugnación; 3) el de portales de obligaciones de transparencia, y 4) el de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados.

El Consejo Nacional del SNT tuvo 18 acuerdos sustantivos, vinculados con la aprobación de diversa normatividad relacionada con el SNT, y se dio seguimiento desde la Secretaría Ejecutiva del SNT al proceso de armonización legislativa de las 32 leyes de las entidades federativas durante 2016.

En diciembre de 2016 se presentaron dos instrumentos relevantes para el diagnóstico y diseño de políticas públicas entre los integrantes del SNT. El Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAIP 2016) y la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID 2016).

También participó en la organización de 4 talleres regionales y 49 talleres presenciales en las distintas entidades federativas y coadyuvó en la organización de 24 eventos de promoción en las temáticas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, en coordinación con las entidades federativas; dichos eventos incluyeron jornadas de sensibilización, foros regionales y giras por la transparencia, principalmente.

6) Gestión documental y administración de archivos: Un logro importante para el Instituto en 2016 fue la creación del Comité de Valoración Documental y su Reglamento de Operación; así como la aprobación de la Política y los Lineamientos de Valoración Documental, Gestión Documental y Organización de Archivos del INAI. Dicho Comité tiene por objeto asegurar la debida conservación de los archivos físicos y electrónicos del Instituto mediante el establecimiento de la política y criterios de valoración documental.

7) Participación y atención ciudadana: Se fortaleció la participación de la sociedad civil a través del Programa de Sensibilización de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (PROSEDE), mediante el que se impartieron acciones de sensibilización a distintos grupos de población, obteniéndose 3,444 beneficiarios directos y 86,410 beneficiarios indirectos.

CUENTA PÚBLICA 2016

La atención a la ciudadanía se brindó través del Centro de Atención a la Sociedad CAS en 2016 mediante 50,814 asesorías de las cuales 20,780 correspondieron a protección de datos personales, y 10,645 en acceso a la información, 14,248 consultas sobre servicios, 4,254 versaron sobre información del INAI, 887 se catalogaron como quejas y denuncias.

8) Eventos relevantes del orden nacional e internacional realizados durante 2016: El INAI participó en distintos eventos para promover entre los asistentes los derechos que tutela, entre los que sobresalen diversas ferias, seminarios y redes. También, del 28 al 30 de septiembre, se llevó a cabo en la sede del INAI la Semana Nacional de Transparencia 2016, con el tema “Información pública para combatir la desigualdad”, en este encuentro participaron más de 800 personas por día.

Se organizó el 46° Foro de Autoridades de la Privacidad Asia-Pacífico (APPA) los días 30 de noviembre y 1, 2 de diciembre lo que representó una oportunidad para promover e impulsar un diálogo de alto nivel para el intercambio de ideas y la concreción de actividades que fortalecen la cultura de la privacidad y la protección de datos.

En junio y en coordinación con el Archivo General de la Nación se llevó a cabo la 4ª edición de las “Jornadas Internacionales de Acceso a la Información y Archivos”. Para dicho evento se contó con la participación de especialistas en materia de acceso a la información y archivos de América Latina y Europa dirigidas a estudiantes, investigadores, archivistas académicos profesionistas y servidores públicos con el objetivo de reflexionar sobre la importancia de los archivos y la gestión documental.

Todas estas actividades que son llevadas a cabo están inscritas en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto (SEDI). Desde 2015, cada año como parte del proceso de planeación se construyen y/o modifican Matrices de Indicadores para Resultados de cada una de las unidades administrativas (UA) del Instituto y en ellas se establecen las metas para el logro de objetivos. A fin de lograr mayor eficiencia en el gasto, a partir de 2016 en el nivel de Actividad de las MIR se presupuesta el Gasto Ordinario de cada UA, lo que permite realizar un seguimiento pormenorizado del gasto y vincularlo a resultados.